PROSPECTO INFORMATIVO CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Sociedad anónima incorporada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No.402 de 15 de enero de 2007, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha No.551842, Sigla S.A., Documento 1069895 desde el 17 de enero de 2007, con domicilio principal en Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País Panamá, República de Panamá

US\$7.500,000.00 BONOS CORPORATIVOS (SUBORDINADOS)

Oferta Pública de bonos subordinados y pagaderos a plazo de hasta noventa y nueve (99) años, contados a partir de sus fechas de emisión, (los "Bonos") por un valor nominal en conjunto no mayor a Siete Millones Quinientos Mil Dólares (US\$7.500,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, suma esta que representa 2.5 veces del capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2010. El capital de los Bonos se pagará al final del plazo. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos por este, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años contados a partir de su fecha de emisión. Las redenciones se harán en cualquiera de las fechas establecidas para el pago de intereses. Los Bonos serán emitidos de forma desmaterializada y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y en sus múltiplos. Los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su inversión, mediante la emisión física de uno o más Bonos. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en una o más series. Los Bonos devengarán intereses a partir de su respectiva fecha de emisión, excepto durante el período de tiempo en que el Emisor decida suspender su pago. Los intereses se calcularán sobre el saldo insoluto a capital, sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco días, y serán pagados mensualmente, los días quince (15) de cada mes (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y de no ser éste un día hábil, el primer día hábil siguiente. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares, a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar. La fecha de emisión, el plazo, la tasa de interés, y el monto de cada serie de Bonos será notificada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de emisión respectiva. El cálculo de los intereses será efectuado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Emisor tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender el pago de intereses, una o más veces. En este caso, los Bonos no generaran ni acumularán intereses durante el periodo de suspensión determinado por el Emisor.

En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de declararse la quiebra del Emisor, el pago de los créditos derivados de los Bonos estará subordinado al pago previo de las demás acreencias no subordinadas, presentes y futuras, del Emisor. En consecuencia, en caso de liquidación y/o disolución o de quiebra del Emisor, los créditos no subordinados del Emisor tendrán preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos y estos a su vez tendrán preferencia sobre las sumas que deban recibir los accionistas de la Sociedad con motivo de la liquidación o disolución de esta.

Precio inicial de venta: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

	Precio al público	Gastos de la Emisión	Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$12.09	US\$987.91
Total	US\$7.500,000.00	US\$90,650.00	US\$7.409,350.00

^{*}Incluye comisión de venta.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

Fecha de Oferta: 26 de abril de 2011 Número de Resolución y Fecha de Autorización: Resolución CNV No. 114-11 del 14 de abril de 2011 Fecha de Impresión: 14 de abril de 2011

EMISOR CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAIS, S.A.

Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País Apartado Postal 0832-2745, Suite 1021 WTC Panamá, República de Panamá Teléfono 264-3075 / Fax 264-2765 Contacto: Roberto Healy

Correo-e: rhealy@corfinpais.com Sitio Web: www.corfinpais.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA Y AGENTE DE COLOCACIÓN MMG BANK CORPORATION

Urbanización Marbella, Calle 53, Torre MMG, piso 11 Apartado Postal 0832-02453 Panamá, República de Panamá Teléfono: 265-7600 / Fax: 265-7663

Contacto: Marielena García Maritano
Correo-e: marielena.gmaritano@mmgbank.com
Sitio Web: www.mmgbank.com

ASESORES LEGALES MORGAN & MORGAN

Urbanización Marbella, Calle 53, Torre MMG, piso 16 Apartado Postal 0832-00232 Panamá, República de Panamá

Teléfono: 265-7777 / Fax: (507) 265-7700 Contacto: Lic. Mario De Diego

Correo -e: <u>mario.dediego@morimor.com</u> Sitio Web: <u>www.morimor.com/lawfirm</u>

CENTRAL DE VALORES

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)

Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá Apartado Postal 0823-04673

Panamá, República de Panamá Teléfono: 214-6105 / Fax: 214-8175

Contacto: Iván Díaz G.

Correo-e: latinc@LatinClear.com.pa
Sitio Web: http://www.LatinClear.com.pa

INSCRIPCIÓN DE VALORES Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Calle 49 y Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá Apartado Postal 0823-00963

Panamá, República de Panamá Teléfono: 269-1966 / Fax: 269-2457

Contacto: Myrna Palomo

Sitio Web: http://www.panabolsa.com

REGISTRO DE VALORES Comisión Nacional de Valores

Avenida Balboa, Edificio Bay Mall piso 2, Oficina 206

Apartado Postal 0832-2281

Panamá, República de Panamá Teléfono: 501-1700 / Fax: 501-1709

Correo-e: info@conaval.gob.pa
Sitio Web: http://www.conaval.gob.pa

AUDITORES EXTERNOS Deloitte, Inc.

Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 7

Panamá, República de Panamá Teléfono: 303 -4100 / Fax: 264-7124

Contacto: Lic. José Mann

Correo-e: <u>infopanama@deloitte.com</u> Sitio Web: <u>www.deloitte.com/pa</u>

<u>ÍNDICE</u>

I.	RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA	5
II.	FACTORES DE RIESGO	9
A. B. C. D.	DEL EMISOR	11 12 12
III.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	
A. B. C. D. E. F.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN MERCADOS GASTOS DE LA EMISIÓN USO DE LOS FONDOS IMPACTO DE LA EMISIÓN RESPALDO Y GARANTÍA	
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	
A. B. C. D. E.	CAPITAL ACCIONARIO DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIOESTRUCTURA ORGANIZATIVA	30 30 41
V.	ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	42
A. B. C. D.	RECURSOS DE CAPITALRESULTADOS DE LAS OPERACIONES	43 43
VI.	DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLE	ADOS44
A. B. C. D. E.	COMPENSACIÓN	
VII.	PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES	
VIII.		
A. B.	INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS	52
IX.	MODIFICACIONES Y CAMBIOS	
X.	OTRA INFORMACIÓN:	53

I. RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO

Emisor: Corporación de Finanzas del País, S.A.

Tipo de Valor: Bonos Corporativos (Subordinados)

Moneda de pago

de la obligación: Dólares de los Estados Unidos de América "\$".

Monto de la Oferta: El saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un

solo momento no podrá exceder de Siete Millones Quinientos Mil Dólares (\$7.500,000.00). El valor nominal de esta Emisión representa 2.5 veces el capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2010. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser

emitidos en una o más series.

Representación

de los Bonos: Los Bonos serán emitidos de forma desmaterializada y

representados por medio de anotaciones en cuenta. Los Bonos se emitirán de forma registrada y sin cupones. No obstante, los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su

inversión, mediante la emisión física de uno o más Bonos.

Titularidad: Los Bonos serán emitidos de forma nominativa.

Denominación del valor

nominal de los Bonos: Los Bonos serán emitidos en denominaciones de Mil Dólares

(US\$1,000.00) y en sus múltiplos.

Precio inicial de oferta: Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es

decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo a las

condiciones del mercado.

El precio de venta de los Bonos puede ser pagado en dinero o en especie consistente exclusivamente en títulos valores del Emisor

registrados en la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

Fecha de la Oferta: 26 de abril de 2011

Fecha de Emisión:

Determinada por el Emisor antes de la Fecha de oferta de los Bonos. La fecha de emisión, el plazo, la tasa de interés, y el monto de cada serie de Bonos será notificada por La Sociedad a la Comisión Nacional de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de emisión respectiva.

Fecha de Vencimiento y pago de capital:

El plazo de las obligaciones derivadas de los Bonos será de hasta noventa y nueve (99) años, contados a partir de sus fechas de emisión. El capital se pagará al vencimiento del plazo.

Redención:

A opción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos por este, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años contados a partir de su respectiva fecha de emisión. La redención se efectuará en cualquier Día de Pago. Las redenciones totales se harán por el saldo a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate.

Tasa de Interés:

Los Bonos pagarán intereses de forma mensual. La tasa de interés será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. La tasa variable será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Emisor, a aquella tasa que Bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La fecha de emisión, el plazo, la tasa de interés, y el monto de cada serie de Bonos será notificada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de emisión respectiva. La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar.

Base de cálculo:

365/365

Fecha de Pago de Intereses:

Los intereses se pagarán mensualmente los días quince (15) de cada mes (en adelante los "Días de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un día hábil, entonces el pago se hará el primer día hábil siguiente. Los Bonos no devengarán intereses durante el período de suspensión de intereses, cuando así lo establezca el Emisor.

Suspensión de Pago de intereses:

El Emisor tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender el pago de intereses, una o más veces. En este caso, los Bonos no generaran intereses durante el periodo de suspensión determinado por el Emisor.

Subordinación y Existencia de acreencias con preferencia:

En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de declararse la quiebra del Emisor, el pago de los créditos derivados de los Bonos estará subordinado al pago previo de las demás acreencias no subordinadas, presentes y futuras, del Emisor. En consecuencia, en caso de liquidación y/o disolución o quiebra del Emisor, los créditos no subordinados del Emisor tendrán preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos y estos a su vez sobre las sumas que deban recibir los accionistas de la Sociedad con motivo de la liquidación o disolución de esta.

Uso de los Fondos:

El Emisor podrá utilizar los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos luego de descontar los gastos de la emisión, es decir \$7.409,350.00, para financiar el crecimiento del negocio. No obstante, el Emisor podrá usar parte de estos fondos netos para cancelar obligaciones o deudas generadoras de intereses, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales, correspondiéndole a la administración del Emisor decidir sobre este tema.

Fuente de pago de intereses:

El pago de intereses de los Bonos provendrá de los recursos financieros generales del Emisor.

Respaldo:

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos está respaldado por el crédito general del Emisor.

Tratamiento Fiscal de las Ganancias de Capital:

El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de los Bonos, no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Tratamiento Fiscal de los Intereses:

El artículo 270 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, establece que los intereses que se paguen sobre los Bonos estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, siempre que: (i) los Bonos hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Agente de Compensación, Liquidación y Custodio:

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)

Inscripción de Valores:

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Auditores Externos:

Deloitte, Inc.

Asesores Legales:

Morgan & Morgan

Puesto de Bolsa:

MMG Bank Corporation

Agente de Pago, Registro

y Transferencia:

MMG Bank Corporation

Depósito Previo:

El depósito previo exigido por el artículo 153 A del Decreto Ley 1 de 1999 se cumplirá mediante la desmaterialización de los valores e instrumentación de un sistema de anotación en cuenta.

Autorización de Registro:

Resolución CNV No. 114-11 del 14 de abril de 2011.

Ley Aplicable:

Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores en la República de Panamá" y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

Modificaciones y Cambios:

El Emisor se reserva el derecho a efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión, de conformidad con el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los términos y condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del valor nominal total o saldo a capital de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de interés, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento

(75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate.

El Emisor también se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificaran a la Comisión Nacional de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

II. <u>FACTORES DE RIESGO</u>

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital. Las personas interesadas en comprar los Bonos del Emisor deben cerciorarse de que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación a la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

Subordinación de pago y Existencia de acreencias con preferencia.

En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de declararse la quiebra del Emisor, el pago de los créditos derivados de los Bonos estará subordinado al pago previo de las demás acreencias no subordinadas, del Emisor. En consecuencia, en caso de liquidación y/o disolución o quiebra del Emisor, los créditos no subordinados del Emisor tendrán preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos y estos a su vez sobre las sumas que deban recibir los accionistas de la Sociedad con motivo de la liquidación o disolución de esta.

A la fecha, el Emisor mantiene obligaciones de pago derivados de créditos no subordinados, que tendrían preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos.

Suspensión de Pago de intereses.

El Emisor tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender el pago de intereses, una o más veces. En este caso, los Bonos no generaran ni acumularán intereses durante el periodo de suspensión acordado por el Emisor.

Ausencia de garantías.

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos no está garantizado por medio de garantías, sean reales o personales.

Riesgo de Liquidez.

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos a través del mercado secundario de valores en Panamá u o de otro país, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y por ende, verse obligado a mantenerlos de forma indefinida.

Posibilidad de redención a futuro.

A opción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años contados a partir de su respectiva fecha de emisión.

Riesgo de Reducción de Riesgo Patrimonial.

Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital.

Riesgo Fiscal

El Emisor no puede garantizar que el actual tratamiento fiscal otorgado a los intereses y ganancias de capital que se generen de los Bonos y de su venta, se mantendrá durante la vigencia de los Bonos.

Riesgo de Crédito

El valor nominal total de los Bonos representa dos punto cinco (2.5) veces el capital pagado del emisor al 30 de septiembre de 2010.

Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos sólo están respaldadas por el crédito general del Emisor.

Ausencia de Calificación de Riesgo

El Emisor no ha solicitado para sí ni para los Bonos de esta oferta pública una calificación de riesgo por parte de una entidad calificadora de riesgo.

Riesgos de Modificaciones y Cambios

El Emisor se reserva el derecho a efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión, de conformidad con el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los términos y condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del valor nominal total o saldo a capital de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de interés, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate.

El Emisor también se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta pública de Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificaran a la Comisión Nacional de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

B. DEL EMISOR

Niveles de Apalancamiento

El apalancamiento del Emisor refleja el riesgo de crédito, dado que podría afectar la flexibilidad, exposición a la insolvencia o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas. De acuerdo a los Estados Financieros Interinos al 30 de septiembre de 2010, la relación entre la deuda y el capital del Emisor era de cinco punto noventa y uno (5.91) a uno (1). De colocarse la totalidad de los Bonos, el nivel de apalancamiento del Emisor sería de siete punto noventa y cuatro (7.94) a uno (1).

C. DEL ENTORNO

Riesgo sistémico o no aislable

Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

Riesgo económico de Panamá

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

Riesgo legal y fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Competencia

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector, en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y los bancos de licencia general que integran el sistema bancario nacional. Por lo tanto, en el caso una política agresiva en tasas de interés por parte de los participantes de la actividad crediticia, pudiera causar una reducción en los márgenes del mercado financiero panameño, afectando las utilidades esperadas del Emisor.

El marco regulatorio de la industria financiera en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años, exigiendo estándares más rigurosos en términos de supervisión, cumplimiento de normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimientos, en línea con países más desarrollados.

El Emisor no puede garantizar las condiciones del mercado, ya que circunstancias internacionales, y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden impactar las regulaciones internas de la industria financiera. Adicionalmente, las condiciones de la industria en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales,

sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos del Emisor.

La Reserva Federal (Fed) ha mantenido la tasa de interés en su mínimo histórico (entre 0% y 0.25%) desde el 16 de diciembre de 2008, con el fin de enfrentar la recesión económica más profunda sufrida desde los años 30's. Los analistas coinciden en que el aumento de las tasas de interés dependen de las expectativas en cuanto a crecimiento económico e inflación y que, dicho incremento será modesto en el mediano plazo.

No existe en Panamá una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las empresas financieras que tengan dificultades de liquidez o que requieran asistencia económica.

III. <u>DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA</u>

A. DETALLES DE LA OFERTA

Autorización

La Junta Directiva del Emisor, mediante reuniones celebradas el 7 de julio de 2010 y el 23 de marzo de 2011, aprobó la emisión, oferta pública y registro ante la Comisión Nacional de Valores y su listado ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., de los Bonos subordinados, cuyos términos y condiciones se describen en este prospecto informativo.

Oferente

Los Bonos serán ofrecidos por el Emisor a título de emisor.

Inversionistas

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

Ausencia de Derecho preferente de suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

Ausencia de límites de inversión.

No se ha establecido límite en cuanto al monto de la inversión en los Bonos. Tampoco existe limitación en cuanto al número de personas que puedan invertir en los Bonos.

Moneda de pago de los Bonos

Las obligaciones de pago derivadas de los Bonos se pagarán en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

Monto de la emisión

El valor nominal total y en conjunto de los Bonos es de Siete Millones Quinientos Mil Dólares (\$7.500,000.00).

De colocarse los Bonos por la totalidad del monto de esta oferta, este representaría 2.5 veces el capital pagado del Emisor al 30 de septiembre de 2010.

Denominaciones

Los Bonos serán ofrecidos en denominaciones o múltiplos de Mil Dólares (\$1,000.00)

Series

A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en una o más series. Corresponderá al Emisor decidir el número de series y sus respectivos montos de acuerdo a sus necesidades financieras y de negocios.

Forma de emisión y representación de los Bonos

Los Bonos serán emitidos de forma desmaterializada y estarán representados por medio de anotaciones en cuenta. No obstante, los inversionistas tendrán derecho a solicitar la materialización de su inversión en los Bonos, mediante su emisión física.

Los Bonos que sean emitidos de forma física deberán estar firmados de forma conjunta por dos (2) directores del Emisor.

Los Bonos serán emitidos de forma registrada y sin cupones.

Fecha de emisión de los Bonos

La fecha de emisión de los Bonos será determinada por el Emisor, en atención a sus necesidades financieras.

Precio de Venta

El Emisor anticipa que los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario, al cien por ciento (100%) de sus respectivos valores nominales, más los intereses devengados o acumulados, según sea el caso. No obstante, el Emisor podrá autorizar que los Bonos sean suscritos u ofrecidos públicamente por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en un determinado momento. Cada Bono será entregado contra el pago del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados hasta la fecha de liquidación. En el caso de que la fecha de liquidación del Bono sea distinta a la de un Día de Pago de Interés, al precio de venta del Bono

se le sumarán los intereses acumulados correspondientes a los días transcurridos entre la fecha de liquidación y el Día de Pago de Interés inmediatamente precedente (o fecha de emisión, si se trata del primer período de interés).

El precio de venta de los Bonos puede ser pagado en dinero o en especie consistente exclusivamente en títulos valores del Emisor registrados en la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

Plazo para pago de capital.

El plazo de las obligaciones derivadas de los Bonos será de hasta noventa y nueve (99) años, contados a partir de sus fechas de emisión. El capital se pagará al vencimiento del plazo.

Redención

A opción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos por este, de forma parcial o total, una vez transcurridos cinco (5) años contados a partir de su respectiva fecha de emisión. La redención se efectuara en cualquier Día de Pago. Las redenciones totales se harán por el saldo a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación

Si el Emisor decide redimir los Bonos, deberá notificar por escrito de tal hecho al Agente de Pago, Registro y Transferencia con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada por el Emisor para la redención; y además publicará durante dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional, un aviso al público anunciando la redención.

Tasa de Interés

El Emisor pagará intereses sobre el saldo a capital de los Bonos. Los intereses se empezarán a devengar desde la fecha de emisión de los Bonos hasta que el capital de estos sea pagado en su totalidad excepto durante el período de tiempo en que el Emisor decida suspender el pago de estos, según se explica más adelante. La tasa de interés aplicable será previamente determinada por el Emisor para cada una de las series y podrá ser fija o variable. Cuando se trate de una tasa variable, ésta será la que resulte de sumar un margen a ser establecido por el Emisor, a aquella tasa que bancos de primera línea requieran entre sí para depósitos en Dólares a tres (3) meses plazo, en el mercado interbancario de Londres (London Interbank Market). La tasa variable de los Bonos se revisará trimestralmente, dos (2) días hábiles antes de cada período de interés por empezar. La fecha de emisión, el plazo, la tasa de interés, y el monto de cada serie de Bonos será notificada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de emisión respectiva. El cálculo de los intereses será efectuado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Emisor tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender el pago de intereses, una o más veces. En este caso, los Bonos no generaran ni acumularán intereses durante el periodo de suspensión determinado por el Emisor.

Fecha de Pago de los intereses

Los intereses serán pagados mensualmente los días quince (15) de cada mes (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso que uno de estos no coincida con un día hábil, el pago se hará el primer día hábil siguiente. El término "Día Hábil" significa todo día que no sea un sábado, domingo, día de fiesta o

duelo nacional, día feriado o día no laborable para los bancos del sistema bancario nacional de Panamá. Los Bonos no devengarán intereses durante el período de suspensión de intereses, cuando así lo establezca el Emisor.

Cómputo de Intereses

Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados por el Agente de Pago, Registro y Transferencia para cada Período de Interés aplicando la tasa de interés sobre el saldo a capital del Bono, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendario del Período de Interés, (incluyendo el primer día de dicho período de interés, pero excluyendo el Día de Pago de Interés en que termina dicho período de interés), dividido entre trescientos sesenta y cinco (365) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

Período de Interés

El período que comienza en la fecha de emisión y termina en el Día de Pago inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago y termina en el Día de Pago inmediatamente subsiguiente se identificará como un "Período de Interés." Si un Día de Pago coincide con una fecha que no sea día hábil, el Día de Pago deberá extenderse hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago a dicho día hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente.

Intereses devengados

El adquirente de cada Bono devengará intereses (i) desde su fecha de liquidación, si ésta coincidiese con un Día de Pago de Interés o con la fecha de Emisión, o (ii) en caso de que la fecha de liquidación no concuerde con la de un Día de Pago o la fecha de emisión, desde el Día de Pago inmediatamente precedente a la fecha de liquidación (o fecha de emisión si se trata del primer período de interés).

Sumas devengadas y no cobradas

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a este por el Agente de Pago según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto Informativo o de los Bonos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días hábiles después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

Suspensión de Pago de intereses

El Emisor tendrá derecho, en cualquier momento, a suspender el pago de intereses, una o más veces. En este caso, los Bonos no generarán ni acumularán intereses durante el periodo de suspensión acordado por el Emisor. La suspensión no podrá hacerse para periodos de interés en curso.

Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo y escrito a los Tenedores mediante aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional por dos (2) días consecutivos.

Subordinación de pago.

En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución o de declararse la quiebra, del Emisor, el pago de los créditos derivados de los Bonos (capital e intereses) estará subordinado al pago previo de las demás acreencias no subordinadas contraídas por el Emisor. En consecuencia, de aprobarse la liquidación y/o disolución o de declararse la quiebra del Emisor, los créditos no subordinados del Emisor tendrán preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos y estos a su vez sobre las sumas que deban recibir los accionistas de la Sociedad con motivo de la liquidación o disolución de esta.

Forma de pago del capital e interés

Los pagos derivados de los Bonos se harán por intermedio del Agente de Pago, Registro y Transferencia designado por el Emisor para tal fin.

El Emisor ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos a MMG Bank Corporation, con oficinas principales ubicadas en el PH Torre MMG, piso 11, Avenida José de la Cruz Herrera, Urbanización Marbella, Ciudad de Panamá, República de Panamá, de conformidad con el Contrato para la prestación de Servicios de Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos, cuya copia reposa en los archivos de la Comisión Nacional de Valores y está disponible para la revisión del público en general. La gestión del Agente de Pago, Registro y Transferencia es puramente administrativa a favor del Emisor. El Agente de Pago mantendrá en sus oficinas principales un registro ("Registro de Tenedores") en el cual anotará, la fecha de expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado en el Registro de Tenedores como titular de uno o más Bonos a una fecha determinada. El Agente de Pago entregará a los Tenedores Registrados las sumas que hubiese recibido del Emisor para pagar el capital y los intereses de los Bonos de conformidad con los términos y condiciones de esta oferta.

Mientras el Agente de Pago no hubiese recibido aviso escrito de parte del Tenedor Registrado o de un representante autorizado de este, o alguna orden de autoridad competente indicando otra cosa, el Agente de Pago reconocerá al último Tenedor Registrado de un Bono como el único, legítimo y absoluto propietario y titular de dicho Bono, para los fines de efectuar los pagos derivados de los Bonos, recibir instrucciones y para cualesquiera otros propósitos.

Para aquellos Bonos emitidos de forma desmaterializada, consignados en Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago hará los pagos por intermedio de Latinclear. Recibidas las sumas por Latinclear, esta hará los pagos que correspondan a los respectivos Participantes, y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos.

Tratándose de Bonos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta, los pagos se efectuarán a los Tenedores Registrados bajo cualquiera de las siguientes formas que haya sido escogida por cada uno de ellos: (i) acreditando la suma que corresponda en la cuenta bancaria que el Tenedor Registrado mantenga con el Agente de Pago; (ii) mediante transferencia bancaria de fondos a la cuenta y al banco que el Tenedor Registrado haya indicado por escrito al Agente de Pago; o (iii) mediante cheque emitido a favor del Tenedor Registrado, entregado a éste en las oficinas principales del Agente de Pago ubicadas en la ciudad de Panamá. Cuando el Tenedor Registrado no haya escogido alguna de las formas de pago antes mencionadas, el mismo se hará por medio de cheque. Si luego de entregado el cheque al Tenedor Registrado, ocurre la pérdida, hurto o destrucción del cheque, la cancelación y reposición del mismo se regirá de acuerdo a los trámites establecidos por las leyes de la República de Panamá y todos los costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

En caso que se escoja la forma de pago mediante crédito a una cuenta bancaria mantenida con el Agente de Pago o mediante transferencia bancaria, el crédito o la transferencia serán efectuados por el Agente de Pago en el Día De Pago. Tratándose de transferencias bancarias a cuentas en otros bancos, los costos e impuestos asociados con dichas transferencias serán asumidos por el Tenedor Registrado, los cuales serán descontados de las sumas a ser pagadas. En caso de transferencia bancaria, el Agente de Pago no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de la transferencia bancaria, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago se limitará a enviar la transferencia de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho al Tenedor Registrado en la fecha en que el Agente de Pago envió la transferencia.

El Agente de Pago podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, retener el pago de capital e intereses de un Bono a consecuencia de haberse dictado alguna orden de parte de autoridad judicial o de otra autoridad competente o por mandato de la ley.

Ni el Agente de Pago ni el Emisor tendrán responsabilidad alguna frente al Tenedor Registrado o terceros, cuando ejecute instrucciones que el Agente de Pago o el Emisor, según sea el caso, razonablemente creyese provengan del Tenedor Registrado de dicho Bono.

Toda suma de dinero que el Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días hábiles después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago al Emisor en dicha fecha y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

El Agente de Pago y cualquiera de sus accionistas, directores, dignatarios o compañías subsidiarias o afiliadas podrán ser Tenedores Registrados de los Bonos y entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de los Bonos.

Titularidad múltiple sobre los Bonos

En atención a lo señalado en el artículo 154 del Decreto Ley 1 de 1999, cuando con relación a un Bono exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán

de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando un Bono tenga a dos (2) o más personas como su Tenedor Registrado, las instrucciones en relación con los Bonos que sean impartidas por estos al Agente de Pago y el Emisor se regirán por las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro de Tenedores, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono identificados en el Registro de Tenedores; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicho Bono; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicho Bono que aparecen en el Registro de Tenedores.

Depósito de los Bonos

A fin de cumplir con lo exigido en el artículo 153 – A del Decreto Ley 1 de 1999, el Emisor ha establecido el depósito previo de los Bonos ante Central Latinoamericana de Valores S.A. ("Latinclear"), sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, la cual cuenta con licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como central de valores. El depósito se ha hecho mediante la desmaterialización de los Bonos.

Titularidad de los Bonos según su forma de representación.

Latinclear ha sido designada por el Emisor para actuar como central de valores para los fines de hacer posible el traspaso y liquidación de los Bonos desmaterializados. Por tal motivo, y para los fines del Registro de Tenedores que será llevado por el Agente de Pago, Latinclear será el Tenedor Registrado de todos los Bonos desmaterializados frente al Agente de Pago. Cuando se trate de Bonos que hubiesen sido emitidos de forma física e individual a nombre de uno o más inversionistas, las personas a cuyo nombre se emitan tales documentos físicos se considerarán Tenedores Registrados y serán considerados como tal por el Agente de Pago. En consecuencia, todo pago derivado de los Bonos desmaterializados que el Emisor deba hacer por sí mismo o por intermedio del Agente de Pago, se hará a Latinclear en su condición de Tenedor Registrado de los mismos. En caso de emitirse Bonos de forma física, los pagos correspondientes a estos se harán directamente a los titulares de estos que aparezcan en el Registro de Tenedores llevado por el Agente de Pago.

Latinclear fue creada para: (i) mantener valores en custodia para sus Participantes (los participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia, y podrá incluir otras organizaciones); y (ii) facilitar el traspaso la liquidación y compensación de transacciones de valores entre Participantes, a través de anotaciones en cuenta eliminando la necesidad del movimiento de certificados físicos.

Al recibir oportunamente cualquier pago de capital y/o de intereses de los Bonos, Latinclear acreditará las sumas recibidas en las cuentas de aquellos Participantes que mantengan Bonos. Las sumas recibidas se acreditarán proporcionalmente en atención al monto de la inversión en los Bonos, de acuerdo a los registros de Latinclear. Los Participantes a su vez, acreditarán las sumas recibidas en las respectivas cuentas de custodia de los inversionistas, quienes ostentan la condición de Tenedores Indirectos con respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con los pagos efectuados a los Participantes en favor de sus respectivos tenedores indirectos, correspondientes a los derechos bursátiles sobre los Bonos adquiridos por estos últimos.

Régimen de Tenencia Indirecta

El derecho de propiedad de las personas que inviertan en los Bonos y que se mantengan representados de forma desmaterializada, estará sujeto al "Régimen de Tenencia Indirecta", regulado en el capítulo Tercero del Título XI del Decreto Ley 1 de 1999, "por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá".

Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta, el inversionista tendrá el carácter de "Tenedor Indirecto" en relación con aquellos Bonos desmaterializados comprados a su favor a través de una casa de valores o un intermediario, y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre los Bonos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999.

Tal como se explicó en la sección anterior, el Emisor ha consignado los Bonos en Latinclear y contratado a Latinclear para actuar como custodio y central de valores para el traspaso y liquidación de de los mismos. Por lo tanto, Latinclear será el Tenedor Registrado de los Bonos desmaterializados y considerado por el Agente de Pago y el Emisor, como el único propietario de los Bonos desmaterializados, mientras que los inversionistas serán considerados Tenedores Indirectos y como tal adquirirán derechos bursátiles sobre los Bonos, de conformidad con lo dispuesto en la ley. El inversionista, en su condición de Tenedor Indirecto de los Bonos podrá ejercer sus derechos bursátiles de acuerdo a la ley y a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Latinclear ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Indirecto de los Bonos únicamente de acuerdo a instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto de los Bonos y únicamente en relación con la porción del total del capital de Bonos sobre la cual dicho Participante o Participantes hayan dado instrucciones.

El inversionista que solicite que los Bonos que adquiera sean emitidos de forma física y a su nombre, no estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta.

Transferencia de derechos bursátiles y Bonos emitidos físicamente

Las transferencias de los derechos bursátiles reconocidos a los inversionistas que ostenten la condición de Tenedores Indirectos de los Bonos desmaterializados, depositados y custodiados en Latinclear y acreditados en las cuentas de los Participantes, serán efectuadas por Latinclear de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha entidad.

Para aquellos Bonos emitidos física e individualmente que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta, la transferencia se completará y hará efectiva por medio de la correspondiente anotación en el Registro llevado por el Agente de Pago. La transferencia se entenderá hecha a partir de la fecha en que quede anotada en el Registro de Tenedores. Toda solicitud de traspaso de un Bono emitido físicamente se deberá realizar por escrito y dirigida al Agente de Pago, entregada en las oficinas de éste y estar acompañada del respectivo Bono. La solicitud deberá estar suscrita por la(s) persona(s) que aparezca(n) inscrita(s) como Tenedor(es) Registrado(s) en el Registro o por un mandatario, apoderado o representante del/los Tenedor(es) Registrado(s) debidamente facultado o por una persona que haya adquirido poder de dirección de acuerdo a la ley.

Toda solicitud de traspaso de Bonos emitidos de forma física deberá incluir una declaración haciendo constar lo siguiente:

- 1. Si la transferencia del Bono se produjo o no, a consecuencia de una enajenación realizada a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Comisión Nacional de Valores. En caso afirmativo se presentará al Emisor documento que demuestre que la transacción se realizó a través de la respectiva bolsa de valores.
- 2. En caso de que el traspaso no hubiese sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Comisión Nacional de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal, ha sido retenido y remitido al Fisco por el comprador del Bono. En este caso, una copia original o autenticada de la constancia del pago del impuesto retenido y hecho al Fisco deberá presentarse al Agente de Pago; y
- 3. Que el Tenedor se obliga a reembolsar al Emisor todas las sumas de dinero que este fuese obligado pagar al Fisco en caso que la obligación de retener, remitir y/o pagar dicho impuesto no hubiese sido cumplida.
- 4. Si en la solicitud se indica que el traspaso no ha sido realizado a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Comisión Nacional de Valores, el Agente de Pago podrá hacer la retención del impuesto que corresponda.

Canje v Denominación de los Bonos

Los Tenedores Registrados de Bonos emitidos físicamente podrán solicitar al Agente de Pago la división de uno o más Bonos de los que sean titulares, por Bonos de otra denominación o la consolidación de varios Bonos así emitidos por otro de otra denominación, siempre que la denominación resultante sea de Mil Dólares (\$1,000.00) o en cualquiera de sus múltiplos. La solicitud la realizará el Tenedor Registrado por escrito, al Agente de Pago, en las oficinas principales de este último. Los Tenedores Indirectos deberán solicitar la división de sus respectivos derechos bursátiles a la casa de valores en la que mantengan sus respectivas cuentas de inversión o custodia en las cuales estén acreditados tales derechos.

Firma de Bonos emitidos de forma física

Los Bonos que sean emitidos de forma física deberán estar firmados de forma conjunta por cualesquiera dos (2) Directores del Emisor.

Obligaciones del Emisor

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Emisor se obliga a lo siguiente:

Obligaciones de Hacer:

1. Suministrar a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., dentro de los plazos y de acuerdo a la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:

- (i) Estados Financieros Anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, o dentro del período establecido por la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Comisión Nacional de Valores.
- (ii) Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal.
- (iii) Estados Financieros Interinos No Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- (iv) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- 2. Notificar a La Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- 3. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier información financiera, razonable y acostumbrada, que solicite.
- 4. Mantener al día sus obligaciones frente a terceros.
- 5. Pagar de manera oportuna, todos los impuestos, tasas y demás contribuciones a los que esté obligado de conformidad con las normas legales aplicables.
- 6. Mantener vigentes todos los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo la operación de negocios del Emisor.
- 7. Aprobar préstamos concedidos a partes relacionadas, previa aprobación de su Junta Directiva. Los mismos deberán contar con garantía real que cubra el cien por ciento (100%) de dicho préstamo.
- 8. Mantener un equipo ejecutivo administrativo de reconocida trayectoria profesional y experiencia.
- 9. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, los Bonos y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta.
- 10. Mantener una relación deuda/patrimonio máxima de 10 veces, en donde deuda significa todas las obligaciones y deudas generadoras de intereses del Emisor, excluyendo bonos corporativos (subordinados), y patrimonio significa la sumatoria de capital en acciones, utilidades no distribuidas, impuesto complementario, utilidad del período y bonos corporativos (subordinados).
- 11. Mantener un Capital Neto Tangible mínimo de dos millones de dólares (\$2.000,000)

12. Mantener una relación de Reservas Totales no menor a 1.0 vez de los Préstamos Morosos y Vencidos.

Obligaciones de No Hacer

- 1. No disolverse
- 2. No reducir su capital social autorizado
- 3. No efectuar cambios sustanciales en la naturaleza de sus operaciones.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de Tenedores que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal total o saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la serie de que se trate, según sea el caso.

Notificaciones

Toda notificación o comunicación al Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá ser dada por escrito y enviada por el Tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

MMG BANK CORPORATION

Urbanización Marbella, Torre MMG, piso 11 Apartado postal 0832-02453 Panamá, República de Panamá Teléfono: 265-7600 / Fax 265-7663

Toda notificación o comunicación al Emisor deberá ser dada por escrito y enviada por el tenedor o su apoderado, como se detalla a continuación:

EMISOR CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAIS, S.A.

Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País Apartado Postal 0832-2745, Suite 1021 WTC Panamá, República de Panamá Teléfono 264-3075 / Fax 264-2765

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados podrá ser hecha mediante cualquiera de las siguientes formas: (i) envío por correo certificado o porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que conste en el Registro de Tenedores; (ii) publicación de un aviso en dos (2) diarios locales de amplia circulación en la República de Panamá por dos (2) días consecutivos; o (iii) entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo; o (iv) vía fax al número suministrado por el Tenedor Registrado; o (v) por correo electrónico.

Si la notificación o comunicación es enviada mediante correo certificado o porte pagado se considerará como debida y efectivamente efectuada a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea franqueada. En caso que la comunicación se efectúe por medio de anuncio público, se entenderá efectuada en la fecha de la segunda publicación del aviso. En caso de entrega personal, la comunicación

se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de envío por fax, a partir de la fecha que aparezca impresa por el equipo a través de la cual se trasmitió. En caso de correo electrónico, la comunicación se entenderá entregada en la fecha en que fue enviada.

Renuncia y Remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, previo aviso por escrito al Emisor, el cual no podrá ser menor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha en que el aviso sea recibido por el Emisor, pudiendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor renunciar al resto del plazo de común acuerdo.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo agente de pago, registro y transferencia, y en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva bajo ningún motivo hasta que se haya nombrado un nuevo agente de pago, registro y transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

El Emisor podrá remover de forma inmediata al Agente de Pago al ocurrir cualquiera de los siguientes casos:

- (i) El Agente de Pago cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general es cancelada o revocada
- (ii) El Agente de Pago es intervenido por la Superintendencia de Bancos
- (iii) El Agente sea disuelto o se solicitase su quiebra

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago, con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones.

En caso de remoción del Agente de Pago, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago dentro de un plazo no mayor a treinta días (30) calendarios a partir de la fecha de en que ocurra la causal de remoción y suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato con el nuevo agente.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago saliente deberá entregar al Emisor y al nuevo agente de pago toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, previa deducción de los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago saliente por razón de la prestación de sus servicios.

Por su parte, el Agente de Pago devolverá al Emisor los honorarios que le hubiesen sido pagados de forma anticipada, correspondientes al período en que no prestará mas servicios.

Prescripción y Cancelación

Prescripción

Las obligaciones del Emisor bajo los Bonos prescribirán de conformidad con lo previsto en las leyes de la República de Panamá.

Cancelación

El Agente de Pago, Registro y Transferencia anulará y cancelará todos aquellos Bonos que hayan sido pagados o redimidos, y aquellos que hubiesen sido reemplazados de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de los Bonos y este Prospecto Informativo.

Ley Aplicable

Tanto la oferta pública de los Bonos como los derechos y las obligaciones derivados de estos se regirán por las leyes de la República de Panamá.

B. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Emisor ha designado a MMG Bank Corporation, para actuar como agente colocador de los Bonos, de conformidad con el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes, cuya copia reposa en los archivos de la Comisión Nacional de Valores y está disponible al público en general para su revisión.

MMG Bank Corporation, cuenta con licencia de casa de valores expedida por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución CNV-292-05 de 13 de diciembre de 2005 e igualmente tiene derecho a operar un puesto de bolsa ante la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Los servicios de colocación se prestarán sobre la base del mejor esfuerzo.

MMG Bank Corporation no garantiza al Emisor la venta total o parcial de los Bonos

Ni el Emisor ni el agente colocador han celebrado con terceras personas acuerdo alguno de suscripción de los Bonos.

La totalidad de los Bonos objeto de la presente oferta pública será ofrecida al público general, sin ningún perfil específico.

La oferta pública de los Bonos sólo está siendo hecha dentro de la República de Panamá.

Los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos, luego de descontar los gastos de la emisión, es decir \$7.409,350.00, serán usados para financiar el crecimiento del negocio. No obstante, el Emisor podrá usar parte de estos fondos netos para cancelar obligaciones o deudas generadoras de intereses, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales, correspondiéndole a la administración del Emisor decidir sobre este tema.

Actualmente no existen ofertas, ventas o transacciones de valores del Emisor en colocación privada, o dirigidas a inversionistas institucionales.

C. MERCADOS

Los Bonos objeto de la presente oferta serán listados solamente en Bolsa de Valores de Panamá, S.A., sociedad que cuenta con licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como bolsa de valores en la República de Panamá. No se tiene previsto colocar, listar o registrar los Bonos en otras

jurisdicciones o mercados fuera de Panamá, aunque el Emisor se reserva el derecho de hacerlo cuando lo estime conveniente.

D. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos de la emisión son los siguientes:

	Precio al público Gastos o		Cantidad neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$12.09	US\$987.91
Total	US\$7.500,000.00	US\$90,650.00	US\$7.409,350.00

Estos gastos están desglosados de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Colocación

	Precio al público	Negociación en la BVP	Cantidad Neta al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	1/4 %	US\$997.50
Total	US\$7.500,000.00	1/4 %	US\$7.481,250.00

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados, los cuales representan el 0.95867% del total de la emisión:

Otros gastos

Comisión o Gasto	Periodicidad	Monto	Porcentaje
Registro de valores en la CNV	Inicio	US\$1,125.00	0.01500%
Mantenimiento de la CNV	Anual	750.00	0.01000%
Inscripción en la BVP	Inicio	250.00	0.00333%
Código ISIN	Inicio	75.00	0.00100%
Mantenimiento de la BVP	Anual	100.00	0.00133%
Inscripción de valores en Latinclear	Inicio	250.00	0.00333%
Mantenimiento en Latinclear	Anual	100.00	0.00133%
Comisión de Estructuración	Inicio	10,000.00	0.13333%
Comisión de Colocación	Inicio	37,500.00	0.50000%
Comisión de Agente de Pago, Registro y Transferencia	Anual	18,750.00	0.25000%
Gastos de propaganda e impresión, otros gastos (aprox.)	Inicio	3,000.00	0.04000%
Total		US\$71,900.00	0.95867%

E. USO DE LOS FONDOS

El Emisor podrá utilizar los fondos netos que se obtengan de la venta de los Bonos luego de descontar los gastos de la emisión, es decir \$7.409,350.00, para financiar el crecimiento del negocio. No obstante, el Emisor podrá usar parte de estos fondos netos para cancelar obligaciones o deudas generadoras de intereses, en atención a las condiciones de negocios y necesidades financieras de la empresa, así como

también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales, correspondiéndole a la administración del Emisor decidir sobre este tema.

F. IMPACTO DE LA EMISIÓN

Si la totalidad de ésta Emisión fuera colocada, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Pasivos y patrimonio del accionista al 30 de septiembre de	Antes de la	Después de la
2010	emisión	emisión
Pasivos		
Préstamos por pagar a bancos	\$5,618,290	\$5,618,290
Valores Comerciales Negociables y Bonos	\$5,000,000	\$5,000,000
Bonos corporativos por pagar	\$8,500,000	\$8,500,000
Bonos Corporativos (Subordinados)	\$0	\$7,500,000
Depósitos de clientes en garantía – facturas descontadas	\$1,011,064	\$1,011,064
Préstamos y cuentas por pagar – partes relacionadas	\$538,962	\$538,962
Otros pasivos	\$1,176,151	\$1,176,151
Total de pasivos	\$21,844,467	\$29,344,467
Patrimonio de los accionistas		
Capital en acciones	\$3,000,000	\$3,000,000
Utilidades no distribuidas	\$189,066	\$189,066
Impuesto complementario	(\$25,033)	(\$25,033)
Utilidad del período	\$531,287	\$531,287
Total de patrimonio de los accionistas	\$3,695,320	\$3,695,320
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	\$25,539,787	\$25,539,787
Nivel de apalancamiento	5.91	7.94

G. RESPALDO Y GARANTÍA

Respaldo

El pago de las sumas adeudadas por el Emisor sobre los Bonos en concepto de capital, intereses ordinarios, intereses de mora, costos y gastos, están respaldados por el crédito general del Emisor.

Garantía

Las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos no cuanta con garantía alguna, sea real o personal.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

A. HISTORIA Y DESARROLLO

Razón Social, Jurisdicción y Datos de Constitución

El Emisor es una sociedad anónima incorporada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No. 402 de 15 de enero de 2007, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha No.551842, Sigla S.A., Documento 1069895 desde el 17 de enero de 2007. Su duración es perpetua.

Domicilio Comercial

El domicilio comercial principal el Emisor es el siguiente:

Dirección: Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País (entre Panafoto y BCT Bank)

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 WTC, Panamá, República de Panamá

Contacto: Roberto Healy

Correo-e: info@corfinpais.com

Emisión y Ofertas Públicas Anteriores

El Emisor ha efectuado ofertas públicas de los siguientes valores registrados ante la Comisión Nacional de Valores:

- Valores comerciales negociables (VCN's) por el monto de \$5.000,000 mediante Resolución CNV No. 385-08 del 3 de diciembre de 2008
- Bonos Corporativos por el monto de \$10.000,000 mediante Resolución CNV 386-08 del 3 de diciembre de 2008

Gastos de Capital y Disposición de Activos

La principal inversión de capital del Emisor es el otorgamiento de créditos bajo la modalidad de factoring o compra de cuentas por cobrar, la cual constituye su principal activo. Esta inversión está distribuida localmente en las ciudades de Panamá, David, Chitré y Santiago.

El financiamiento de los gastos de capital se ha realizado mediante (i) la captación de fondos a través de instrumentos colocados en el mercado de valores de Panamá, (ii) facilidades crediticias en bancos locales y (iii) patrimonio.

Capitalización y Endeudamiento

El endeudamiento del Emisor proviene de las siguientes fuentes: (i) la captación de fondos a través de instrumentos colocados en el mercado de valores de Panamá, y (ii) facilidades crediticias en bancos locales.

Las principales entidades financieras y de crédito con las cuales el Emisor mantiene relaciones son: Global Bank, S.A., Metrobank, S.A., Banco Panamá, S.A., Banco General, S.A., Banco Universal, S.A. y Banco Aliado, S.A.

El siguiente cuadro presenta la capitalización y endeudamiento del Emisor, al 30 de septiembre de 2010:

Pasivos y patrimonio del accionista	
Pasivos	
Préstamos por pagar a bancos	\$5,618,290
Valores Comerciales Negociables y Bonos	\$5,000,000
Bonos corporativos por pagar	\$8,500,000
Bonos Corporativos (Subordinados)	\$0
Depósitos de clientes en garantía – facturas descontadas	\$1,011,064
Préstamos y cuentas por pagar – partes relacionadas	\$538,962
Otros pasivos	\$1,176,151
Total de pasivos	\$21,844,467
Patrimonio de los accionistas	
Capital en acciones	\$3,000,000
Utilidades no distribuidas	\$189,066
Impuesto complementario	(\$25,033)
Utilidad del período	\$531,287
Total de patrimonio de los accionistas	\$3,695,320
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	\$25,539,787

Al 30 de septiembre del 2010 los principales acreedores del Emisor son: los Tenedores Registrados de los Bonos y VCN's, Global Bank, S.A., Metrobank, S.A., Banco Panamá, S.A., Banco Universal, S.A., y Banco Aliado, S.A.

El cumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor derivadas de los Bonos Serie D emitidos y en circulación, cuyo saldo a capital al 30 de septiembre de 2010 asciende a \$3.500,000, está garantizado mediante un Fideicomiso de Garantía constituido por el Emisor sobre las cuentas por cobrar originadas por los créditos otorgados en el ejercicio de su actividad y que representan un valor mayor a 120% del saldo a capital de dichos bonos.

Dividendos

El Emisor no declaró dividendos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2008. El Emisor pagó durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y el período terminado el 30 de septiembre del 2010 dividendos por \$110,000 y \$233,333, respectivamente. En la actualidad no mantiene una política de dividendos definida. Las decisiones son discutidas y tomadas a discreción de la Junta Directiva.

B. CAPITAL ACCIONARIO

El capital social autorizado del Emisor es de siete millones (7.000,000) de acciones nominativas y representadas por:

- Acciones Comunes Clase A: un millón (1.000,000) autorizadas, sin valor nominal, de las cuales trescientas mil (300,000) se encuentran emitidas y en circulación.
- Acciones Comunes Clase B: un millón (1.000,000) autorizadas, sin valor nominal, ninguna de las cuales se encuentran emitidas y en circulación.
- Acciones Preferidas: cinco millones autorizadas (5.000,000), con valor nominal de Un Dólar (\$1.00) cada una, ninguna de las cuales se encuentran emitidas y en circulación.

El Emisor no mantiene acciones en tesorería.

El Emisor no ha pagado capital con bienes que no han sido dinero en efectivo.

A la fecha no hay acciones que no representen capital.

A continuación, la conciliación del número de Acciones Comunes Clase A emitidas y en circulación al principio y al final de cada año, a partir de la fecha de inicio de operaciones del Emisor:

Años	Al principio del año	Al final de cada año
2008	286,500	286,500
2009	286,500	300,000

Al 30 de septiembre de 2010, el total del patrimonio de los accionistas del Emisor es de \$3,695,320.

El Emisor no ha emitido valores consistentes en derechos de suscripción preferente o valores convertibles en acciones.

C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Giro normal de negocios

El Emisor cuenta con licencia para operar como empresa financiera, expedida mediante Resolución No. 164 de 20 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. Cuenta además con la licencia comercial Tipo A, expedida por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias.

El Emisor inició operaciones a partir del 1 de abril de 2008 y se dedica a otorgar créditos a través de factoring y préstamos personales. El negocio de factoring está dirigido principalmente a empresas del gobierno como el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como también a empresas privadas. Adicionalmente, se otorgan préstamos personales de consumo a corto y mediano plazo a jubilados, funcionarios públicos y empleados de empresas privadas que califiquen de acuerdo a las políticas de crédito. A menor escala se manejan préstamos personales con garantía hipotecaria, préstamos comerciales y operaciones de arrendamiento financiero bajo políticas de crédito conservadoras.

A mediados de agosto de 2008, El Emisor abrió la primera sucursal, ubicada en Avenida Perú, para ofrecer principalmente el servicio de préstamos personales de consumo. Durante el 2009 se abrieron 4 nuevas sucursales en David, Chitré, Calle 50 y Santiago, donde se ofrecen todos los productos. En el 2010 se concretó la apertura de una nueva sucursal ubicada en la calle principal de Chorrera. Dentro de los planes de expansión se está evaluando la apertura de otras sucursales. Las oficinas principales están ubicadas en Calle 50 (entre Panafoto y BCT Bank) en el Edificio Corporación Financiera del País.

A continuación, el detalle de los ingresos obtenidos por cada categoría de actividad para cada uno de los dos (2) años fiscales durante los cuales ha operado el Emisor:

	2009	2008
Factoring	\$2,650,176.14	\$947,958.35
Préstamos personales	\$338,131.63	\$14,006.15
Arrendamiento financiero	\$28,928.22	\$0
Préstamos comerciales	\$10,561.66	\$5,410.93
Total	\$3,027,797.65	\$967,375.43

Fuente: El Emisor

Entorno Económico

El desempeño de la economía panameña en el tercer trimestre de 2010, medido a través del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), mostró un incremento de 8.4%, respecto al período similar del año previo, con lo que son tres trimestres consecutivos de crecimiento superior al 5.0%. El PIBT valorado a precios de 1996, registró un monto de \$5,242.1 millones para el trimestre compilado, que corresponde a un aumento de \$406.7 millones.

De las actividades relacionadas con la economía interna, sobresalieron en este trimestre, el cultivo de arroz, maíz, caña y sorgo, cría de ganado vacuno, cría de aves de corral, explotación de minas y canteras, generación térmica de energía, la construcción, los comercios, hoteles y restaurantes, las telecomunicaciones, actividades inmobiliarias, la educación privada y otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios, tales como: radio, televisión y otras de entretenimiento. En menor medida crecieron: el cultivo de frijol, las industrias manufactureras, generación hidráulica de electricidad, la intermediación financiera, propiedad de vivienda, los servicios de salud y los servicios gubernamentales.

Registraron variaciones negativas principalmente, la producción de hortalizas, la cría de cerdos y los servicios domésticos.

De las actividades orientadas al resto del mundo, registraron desempeño positivo el cultivo de frutas diversas, el comercio en zona franca, el transporte aéreo, las operaciones del Canal de Panamá y las actividades portuarias; sin embargo, la pesca presentó una fuerte caída.

El PIBT de enero a septiembre, comparado con similar período del año anterior, registró una variación positiva de 7.0%.

A continuación, se presenta la evolución de las distintas actividades productivas.

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura:

En el tercer trimestre, el sector agropecuario presentó crecimiento de 5.7%, influenciado por el aumento en los cultivos de arroz con 7.2% y maíz con 5.0%, debido al incremento en sus superficies sembradas y cosechadas.

La actividad bananera aumentó sus exportaciones en 10.6%, la producción de otros cultivos (yuca, ñame y otoe) creció 9.1%, las frutas para exportación, tales como la piña, aumentaron 8.7%, mientras que para este período no se registró exportación de melón.

La actividad relacionada con la producción de ganado vacuno registró incremento de 7.2% y la producción lechera registró una caída de 0.5%, mientras que la avícola creció 15.2%. Por su parte, la porcicultura disminuyó 0.9%.

Los servicios agropecuarios mostraron cambio positivo de 5.3%, explicado por el cultivo de granos y el mantenimiento de pastos.

La silvicultura se incrementó en 3.0%, como resultado del crecimiento natural de plantaciones y los permisos de subsistencia.

La variación del acumulado de enero a septiembre para la categoría fue de 2.5%.

Pesca

La actividad pesquera registró una disminución de 40.8%, debido a la baja en la captura de diferentes especies comerciales, misma que inició el segundo período de veda del camarón (septiembre), además se observó una marcada caída en las exportaciones de pesca industrial y camarones.

El valor agregado bruto acumulado de los nueve meses de la actividad pesquera reflejó una caída de 26.9%.

Explotación de minas y canteras

El valor agregado de la explotación de minas y canteras registró un crecimiento de 6.9%, impulsado por el crecimiento de la producción de material básico utilizado en obras de construcción.

De enero a septiembre, la categoría aumentó 5.3%.

Industria manufactureras

La actividad manufacturera en el tercer trimestre, alcanzó una variación positiva de 1.3%. Este crecimiento fue motivado, principalmente, por actividades como: Producción de carne y productos cárnicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos, destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas, fabricación de vidrio y productos de vidrio, las cuales observaron crecimientos de 11.2, 23.7, 14.6 y 26.6%, en su orden.

No obstante lo anterior, hubieron actividades dentro de la industria manufacturera que presentaron tasas de crecimiento negativas, frenando su mejor desempeño, entre las que podemos mencionar: elaboración de bebidas no alcohólicas; embotellado de aguas minerales, elaboración de productos lácteos y elaboración de productos de molinería.

El valor agregado acumulado al tercer trimestre reflejó un aumento de 0.8%.

Electricidad y agua

El comportamiento de la actividad en conjunto, registró un crecimiento de 4.9%, debido al aumento de la generación hidráulica de electricidad en 6.6%, y la térmica 11.1%. La producción de agua registró un incremento de 0.5%.

De enero a septiembre el sector mostró un incremento de 5.4%.

Construcción

En el tercer trimestre, el valor agregado de la construcción presentó un crecimiento conjunto de 7.1%, la producción de mercado de obras de construcción aumentó 7.2%, y la construcción para uso final propio creció 2.9%, actividades que componen esta categoría.

El crecimiento del sector es efecto de la ejecución de inversiones públicas y privadas en obras de ingeniería civil y proyectos, principalmente no residenciales, que comprenden entre otros: grandes proyectos hidroeléctricos, inversiones realizadas en la ampliación del Canal de Panamá, el saneamiento de la bahía, la segunda etapa de la cinta costera, la construcción que se ejecuta en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, la expansión de los puertos más importantes del país; y la ampliación y rehabilitación de infraestructuras viales que lleva adelante el gobierno.

El comportamiento mostrado por el sector, según tipo de obra fue el siguiente: obras residenciales crecieron 0.2%, no residenciales aumentaron 5.0%, y las obras civiles se incrementaron 16.0%.

La actividad registró al tercer trimestre un crecimiento acumulado de 5.3%.

 Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos

La actividad comercial durante el trimestre, presentó un crecimiento de 10.0%. El comercio al por mayor mostró un aumento de 10.8%, principalmente por las ventas de enseres domésticos, alimentos, bebidas y tabaco; y materiales de construcción. Así mismo, el comercio minorista creció 7.4%, debido a las ventas de automóviles; alimentos, bebidas y tabaco; y productos farmacéuticos y medicinales, entre otras.

Las actividades relacionadas al comercio en la zona franca de Colón reflejaron un desempeño positivo de 10.9%, influenciado por el aumento del volumen de las reexportaciones.

De enero a septiembre, la actividad comercial mostró un incremento conjunto, de 10.1%.

Hoteles y restaurantes

El valor agregado trimestral del sector registró un alza de 13.3%, por efecto de que la actividad hotelera aumentó 16.5%, explicado por el incremento en el número de visitantes a la República. En ese orden, los servicios de restaurantes presentaron buen desempeño al crecer 11.1%.

De enero a septiembre, esta categoría creció 10.9%.

Transporte, almacenamiento y comunicaciones

En su conjunto, la categoría aumentó en 16.4%, favorecida por la prestación competitiva de los servicios de telecomunicaciones, los servicios portuarios, los transportes de carga por carretera y los aéreos.

Las telecomunicaciones mostraron un aumento de 10.3%, por el incremento registrado de la telefonía celular móvil – prepago y contrato, que presentaron crecimientos de 5.3% y 37.1%, respectivamente. Por su parte, los servicios de Internet crecieron 5.4%.

Las operaciones portuarias para el trimestre, aumentaron 39.6%, impulsadas por el mayor movimiento de contenedores (Teu's), que logró una subida de 41.6% y la carga general que alcanzó el 42.0% de crecimiento.

El transporte aéreo presentó un crecimiento de 17.8%, debido al aumento de las operaciones aéreas de vuelos domésticos comerciales y al incremento del embarque y desembarque de pasajeros por el Aeropuerto Internacional de Tocumen.

Así mismo, se observó un crecimiento de 33.5% en la actividad marítima, impulsado por el aumento en el movimiento de naves de cabotaje en puertos privados y estatales.

La actividad canalera aumentó 5.2%, debido al crecimiento en las toneladas netas de 4.5%, y al incremento en actividades secundarias como: servicios a naves, que subieron 6.7% y venta de agua en 36.3%.

Para el período de enero a septiembre, esta categoría alcanzó una variación positiva de 14.8%

Intermediación financiera

La intermediación financiera registró un crecimiento de 4.1%, favorecida por el mejor desempeño del Centro Bancario Internacional, que presentó durante el período, un aumento de 4.8%, principalmente por los servicios financieros locales, complementando este comportamiento, las comisiones ganadas y los otros ingresos, mostraron un cambios positivo, comparados con el mismo trimestre del período anterior. Además se observó un incremento en el crédito interno.

La actividad de las compañías de seguros reflejó una disminución de 1.8%, influenciada por los siniestros ocurridos, así mismo, los corredores de seguros presentaron un desempeño negativo de 0.9%.

De enero a septiembre, el sector creció en 1.6%.

Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler

El valor agregado bruto de esta categoría registró un crecimiento consolidado de 7.8%, principalmente por el incremento en 6.5%, en la oferta de viviendas producidas en años anteriores, mientras que las actividades inmobiliarias de mercado crecieron 10.2%.

Por su parte, las actividades empresariales mostraron un leve incremento de 4.4%, impulsadas por los de actividades de arquitectura, fotografía, seguridad, asesoramiento empresarial, teneduría de libros y publicidad.

El crecimiento acumulado para el período para el período fue de 6.9%.

Enseñanza privada

El valor agregado de esta actividad, creció 6.4% en el trimestre, motivado por el mayor número de matrículas, principalmente en la educación superior universitaria y en la educación primaria.

El acumulado al tercer trimestre de esta actividad mostró crecimiento de 6.4%.

Actividades de servicios sociales y de salud privada

La actividad de salud prestada por entes privados, para este período subió 4.0%, debido al aumento en el número de pacientes admitidos en clínicas y hospitales.

Durante el período de enero a septiembre, la actividad creció 3.9%.

Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios

El valor agregado de esta categoría aumentó en 6.3%, debido al incremento de juegos de azar como la Lotería y las apuestas, principalmente en máquinas tragamonedas.

Adicionalmente, las actividades de producción, distribución y exhibición de filmes y videocintas, de radio, televisión y otras de esparcimiento, mostraron crecimiento de 19.1% durante el período.

La variación acumulada al tercer trimestre para la categoría fue de 5.6%.

Gobierno General

El valor agregado por la actividad del Gobierno Central creció 3.6%, principalmente por aumento del empleo en el Ministerio de Educación, mientras que presentó disminución en el Ministerio de Salud.

Los servicios gubernamentales crecieron 1.9%, de enero a septiembre.

Servicios domésticos

La actividad de servicios domésticos prestados a los hogares decreció 3.4%, debido a una disminución en el personal doméstico que sirve a hogares del área metropolitana.

El valor agregado bruto de la actividad registró una variación positiva de 1.2%, para el período acumulado.

Otros componentes

Entre los otros componentes del PIB están los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), que crecieron en 3.6%, reflejando el aumento del consumo de servicios bancarios por las empresas establecidas en el país, principalmente con la demanda de préstamos para el comercio, construcción, de industrias manufactureras y locales comerciales. Los impuestos netos crecieron 18.0%, por la mayor recaudación del ITBMS y de los Derechos de Importación.

De enero a septiembre, los SIFMI presentaron un aumento de 3.8%, y los impuestos netos de subsidios de 9.2%.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de noviembre con respecto a octubre de 2010, mostró un crecimiento de 0.2 por ciento en el Nacional Urbano; para los distritos de Panamá y San Miguelito de 0.1 por ciento y para el Resto Urbano de 0.5 por ciento. En relación a noviembre de 2009, registró un aumento de 4.3, 4.4 y 3.9 por ciento, en el orden antes señalado.

La variación porcentual de las divisiones que se incrementaron en el IPC Nacional Urbano de noviembre, referente a octubre de 2010, fueron las siguientes:

Transporte	1.3%
Bienes y servicios diversos	0.2%
Alimentos y bebidas	0.1%
Mantenimiento rutinario de la casa	0.1%
Salud	0.2%
Esparcimiento, diversión y servicios de cultura	0.0%
Vivienda, agua, electricidad y gas	-0.4%
Enseñanza	-0.2%
Vestido y calzado	0.1%
Total	0.2%

Fuente: Contraloría General de la República

El IPC Nacional Urbano a noviembre del presente año, reflejó una variación porcentual acumulada de 4.2 por ciento.

La tasa de desempleo total pasó de 6.6% en el 2009 a 6.5% en el 2010. El desempleo abierto a nivel de la República de Panamá es el que más influye sobre la tasa de desempleo total. La evolución de desempleo abierto reflejó en el año 2010 una reducción al pasar de 5.2% en el 2009 a 4.7% en el 2010. En lo referente a la participación de la población económicamente activa, se observó una disminución con relación a agosto del 2009, ya que esta tasa pasó en el período en mención de 64.1% a 63.5%. ´

El mayor desafío de la administración gubernamental de Panamá es la equidad social. Por tal motivo, entre los principales objetivos del Gasto Social estuvieron: el fortalecimiento de programas para combatir la pobreza, elevar la productividad de las poblaciones pobres y vulnerables del país, y el mejoramiento de la calidad educativa y de vida.

Fitch Ratings, Standard & Poor's y Moody's, elevaron la calificación de la deuda soberana de Panamá en marzo, mayo y junio de 2010, respectivamente, dándole grado de inversión. Los aumentos en las calificaciones reflejan el mejoramiento sostenible en las finanzas públicas, soportadas por las recientes reformas tributarias, así como la resistencia de la economía a la crisis financiera mundial y a la recesión asociada con ésta. Pese a que el crecimiento económico se desaceleró hasta 2.4% en 2009 desde 10.7% en 2008, Panamá presentó uno de los crecimientos más altos de Latinoamérica. Así mismo, el deterioro fiscal fue moderado, especialmente al medirse por estándares internacionales, mientras que la relación de deuda gubernamental/PIB se estabilizó en un nivel cercano a 45%.

Un crecimiento sostenido de la inversión, apoyado en mayores niveles de ahorro local, así como por flujos de inversión extranjera directa, ha soportado el fuerte crecimiento económico en los años recientes, mientras que los aumentos del ingreso real y el empleo impulsarían el consumo en el horizonte de la calificación. El proyecto de expansión del Canal de Panamá y otros programas de obra pública también aumentarán el producto potencial del país y las tasas de crecimiento sostenible. Sin embargo, una continua disciplina fiscal, un efectivo manejo de los activos del gobierno y del programa de inversión pública, así como también la expansión del Canal serán necesarios para asegurar que la Perspectiva de la economía y de las finanzas públicas permanezca Positiva.

El PIB Per capita de Panamá, los indicadores de desarrollo humano y gobernabilidad, así como también el estable sistema financiero, respaldan la calificación de grado de inversión. Adicionalmente, la dolarización soporta el sólido historial de estabilidad macroeconómica que compara favorablemente con sus pares, como lo evidencia su extendido período de alto crecimiento y baja inflación.

Aunque los ratios de deuda bruta de Panamá permanecen en niveles elevados en comparación con sus pares calificados de la categoría "BBB", su régimen de dolarización oficial, su favorable perfil de amortización y los considerables activos financieros e inmobiliarios del gobierno, compensan dicha debilidad. La consolidación fiscal y un vigoroso crecimiento redujeron el ratio de deuda gubernamental / PIB hasta un estimado de 45% el año pasado, desde un máximo de 70% en 2004. Bajo supuestos conservadores de un déficit fiscal de 1% del PIB y de un crecimiento promedio de 5%, el ratio de deuda gubernamental/PIB convergerá con la actual mediana de 10 años en la categoría "BBB" de 35% a más tardar en 2014. Adicionalmente, la deuda neta gubernamental que representa 29% del PIB, está en línea con la mediana de 10 años de la categoría "BBB". Dada la moderada carga de deuda y la proyección de Fitch que el déficit del sector público no-financiero se mantenga cerca del 1% del PIB, las necesidades de financiamiento del gobierno permanecen en un nivel manejable, estimado en 2.6% del PIB en el presente año, uno de los niveles más bajos entre los países con calificación "BBB", dándole adicional soporte a la calidad crediticia del país.

Si bien la relación de deuda soberana externa neta a ingresos de la cuenta corriente permanece en un elevado 22.5% en comparación con la mediana de 10 años del resto de sus pares de -8.1% en 2009, esto refleja parcialmente el régimen monetario del país en donde las autoridades técnicamente no mantienen reservas internacionales. Sin embargo, el nivel total de endeudamiento externo de la economía es muy bajo; la deuda neta es equivalente a menos del 2% del PIB, el cual es sustancialmente menor que la mediana de 10 años de sus pares "BBB" que se ubica en alrededor de 10%.

El cuadro a continuación detalla los principales indicadores económicos y sociodemográficos de acuerdo a la Contraloría General de la República:

Indicadores Económicos	Período		Variación
IPC (Noviembre)	2010/09		4.3%
IPC (Anual)	2009/08	▼	2.4%
IPC (Septiembre)	2010/09		3.7%
IPM (Anual)	2009/08	•	-6.7%
IMAE – serie original	09/10		5.59%
IMAE – tendencia ciclo	09/10		5.50%
PIB (Anual)	2009	•	3.2%
PIB Trimestral	III/10		8.4%
Indicadores Sociodemográficos			
Desempleo Total (Agosto)	2010	▼	6.5%
Tasa de desempleo abierto (Agosto)	2010	•	4.7%
Tasa de participación en la actividad económica	2010	•	63.5%
(Agosto)			
Subempleo Visible (Agosto)	2009	▼	2.3
Subempleo Invisible (Agosto)	2009		12.0
Empleo Informal (Agosto)	2009	•	42.1
Tasa de mortalidad (por mil habitantes)	2009	=	4.5
Tasa de natalidad (por mil habitantes)	2009	▼	19.8
Tasa de mortalidad infantil (por mil nacimientos)	2009	▼	12.2

Fuente: Contraloría General de la República

El ambicioso presupuesto de inversiones para los próximos 5 años anunciado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas asciende \$ 13,600 millones, lo que sin duda tendrá un efecto multiplicador en la actividad económica del país.

Por otro lado, la mejora en la calificación de riesgo soberano (Grado de Inversión), incorpora al país en el selecto grupo que hoy componen solamente Chile, Brasil, Perú y México en América Latina.

Evidencia de que la economía pueda mantener elevados niveles de crecimiento sin desequilibrios internos o externos, soportarían la confianza en la calidad crediticia del país, así como lo harían medidas adicionales para mejorar el manejo de las finanzas públicas, incluyendo una mayor flexibilidad fiscal y de financiamiento. Una ejecución exitosa del programa de inversión pública, incluyendo el proyecto de expansión del Canal de Panamá, sin perjudicar la favorable dinámica de la deuda, también beneficiarían su calidad crediticia y las perspectivas económicas del país para el 2010.

Descripción de la Industria

La Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias constituye el ente rector de las actividades que se registran en el sector financiero conformado por las empresas financieras, de arrendamiento financiero, casas de remesas de dinero y casas de empeños.

A su vez, lleva a cabo programas de fiscalización y control de las operaciones de préstamos o financiamientos que realicen las empresas financieras dentro del territorio de la República, mediante la aplicación de la Ley 42 de 23 de julio de 2001 "Por la cual se reglamentan las operaciones de las empresas financieras". La Dirección de Empresas Financieras también se encarga de aplicar la Ley 7 de 10 de julio de 1990 "Por la cual se regula el Contrato de Arrendamiento Financiero de Bienes Muebles", la Ley 48 de 23 de junio de 2003 "Por la cual se regula las casas de remesas de dinero" y la Ley 16 de 23 de mayo de 2005 "de las Casas de Empeño".

De acuerdo con información disponible a la fecha de este prospecto, publicada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias, en el año 2009 habían ciento cuarenta y seis (146) empresas financieras registradas, de las cuales catorce (14) empresas fueron autorizadas para operar del año 2009 y cuatro (4) empresas fueron autorizadas hasta el mes de noviembre del año 2009, fecha en que se actualizó el listado.

Del total de las empresas financieras registradas hasta finales del año 2009, alrededor del 89.7% están ubicadas en la provincia de Panamá, 4.8% en la Provincia de Chiriquí, 2.7% en la Provincia de Colón, 1.4% en la Provincia de Veraguas y 1.4% en la Provincia de Coclé. En cuanto al número de sucursales se refiere, de un total de 493 reportadas en el Informe de Gestión y Resultados del año 2005, 307 estaban localizadas en la ciudad de Panamá y 139 sucursales en el interior del país. Estas empresas reportaron un total de 3,273 empleados permanentes, además de 162 registrados en la categoría de empleados eventuales y 83 personas contabilizadas en el rubro de otros empleos.

Balance de Situación de las Empresas Financieras

El cuadro a continuación ilustra la evolución de los activos, pasivos y patrimonio de las empresas financieras, desde el año 2005 hasta el 2008:

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2005	598,968,613.47	503,469,578.25	95,914,242.25
2006	786,586,804.74	679,235,227.15	107,351,577.59
2007	832,406,852.94	705,809,318.74	126,597,534.20
2008	997,099,191.50	838,342,424.44	158,756,767.06
Tasas de Crecimiento Anual (Promedio)	18.98%	19.20%	18.42%

Fuente: Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias. Excluye las asociaciones de ahorro y préstamos para la vivienda.

Desde el 2005 hasta el 2008 los activos, pasivos y patrimonio de las Empresas Financieras reportaron tasas de crecimiento anual promedio de 18.98%, 19.20% y 18.42%, respectivamente. Adicionalmente, la relación deuda capital permaneció constante, siendo la misma 5.25 veces en el 2005 y 5.28 veces en el 2008.

De acuerdo al Estado de Situación de las Empresas Financieras al cierre del 2008, 97.24% de los activos correspondían a préstamos, siendo préstamos personales e hipotecas las dos líneas de negocio más importantes con saldos de \$568,294,527 y \$184,143,360, respectivamente. La principal fuente de financiamiento para este tipo de empresas son préstamos bancarios, los cuales representan 30.39% de los pasivos.

Saldo de Carteras de Préstamos

El cuadro a continuación ilustra la evolución del saldo de la cartera de préstamos de las empresas financieras, desde el año 2000 hasta el 2008:

	Año	Monto	Variación
Ī	2000	\$586,185,997	
ſ	2001	\$564,852,446	-4%
Ī	2002	\$493,611,102	-13%

2003	\$234,234,220	-53%
2004	\$214,916,353	-8%
2005	\$314,845,163	46%
2006	\$327,108,190	4%
2007	\$429,266,122	31%
2008	\$349,156,649	-19%
Pro	medio anual	-2%

Fuente: Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias

Desde el 2000 hasta el 2008 el saldo de la cartera de préstamos de las empresas financieras decreció a una tasa promedio de anual de 2%, de \$586,185,997 a \$349,156,649. El decrecimiento en los saldos de los créditos otorgados por las empresas financieras se explica parcialmente por la incursión agresiva llevada a cabo por los bancos del sistema bancario nacional en el mercado de créditos personales de consumo.

Competencia e Informe sobre Tendencias

La operación principal del Emisor está inmersa en un sector, en el cual los principales competidores son las empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, y los bancos de licencia general que integran el sistema bancario nacional. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado por incrementos en la competencia dentro del sector.

Principales mercados en que compite

El principal mercado del Emisor es la República de Panamá. Durante los dos (2) años fiscales que ha operado el Emisor, el origen geográfico de más del cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos está concentrado en la provincia de Panamá y los mercados que le siguen en importancia son las provincias de Chiriquí, Veraguas y Herrera. Como se muestra en los estados financieros, las fuentes principales de sus ingresos provienen de los intereses generados por el negocio de factoring. No tiene clientes que representen individualmente más del diez por ciento (10%) de sus ingresos.

Los canales de mercadeo usados por la solicitante son:

- Sucursales: ubicadas en David, Santiago, Chitré, Chorrera, Avenida Perú y Calle 50.
- Campañas publicitarias: a través de periódico, vallas y volantes.
- Ferias de préstamos en las sucursales
- Participación en ferias de préstamos
- Mercadeo directo a clientes potenciales

Restricciones monetarias

No existen en la República de Panamá legislaciones, decretos o regulaciones que puedan afectar la importación o exportación de capital, incluyendo la disponibilidad de efectivo o equivalentes de efectivo para el uso del Emisor, la remisión de dividendos, intereses u otros pagos a tenedores de los valores del Emisor que no sean residentes, ni la libre convertibilidad de divisas, entre otros.

Litigios Legales

A la fecha de la elaboración del presente prospecto informativo, El Emisor no tiene litigios legales pendientes.

Sanciones Administrativas

El Emisor no ha sido sujeto de sanciones administrativas por la autoridad reguladora del mercado de valores y organizaciones autorreguladas.

D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Emisor no forma parte de grupo corporativo alguno. Tampoco cuenta con subsidiarias.

E. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO.

Al 30 de septiembre de de 2010, el mobiliario, equipo y mejoras, neto de depreciaciones y amortizaciones acumuladas, se conforman de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo	\$130,995
Equipo de cómputo	\$29,600
Programas de cómputo	\$26,429
Vehículos	\$82,380
Mejoras a la propiedad	\$40,301
Total	\$309,707

En la actualidad, El Emisor no es propietario de bienes inmuebles. Los locales desde los cuales opera son arrendados.

F. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.

El Emisor no ha desarrollado ni está desarrollando patentes de invención ni programas (software) relacionados con sus actividades.

G. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.

El Emisor no ha identificado avances o innovaciones tecnológicas recientes relacionadas con el otorgamiento de préstamos a través de factoring y préstamos personales.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Resumen de las Cifras Financieras del Emisor

	Sep-10	Sep-09
Estado de Resultados		
Ingresos totales	\$3,383,133	\$1,971,876
Gastos por intereses y comisiones	\$1,102,576	\$554,747
Gastos generales y administrativos	\$1,278,868	\$818,099
Provisión	\$242,708	n/a
Utilidad antes de impuesto	\$758,982	\$599,030
Impuesto sobre la renta	\$227,695	\$179,709
Utilidad neta	\$531,287	\$419,321
Acciones emitidas y en circulación	300,000	286,500
Utilidad por acción	1.77	1.46
Acciones al final del período	300,000	286,500
Balance General		
Depósitos en bancos	\$1,728,831	\$255,937
Préstamos por cobrar neto	\$20,302,514	\$17.870,146
Total de activos	\$25,539,787	\$18.666,392
Pasivos totales	\$21,844,467	\$15.291,884
Capital en acciones	\$3,000,000	\$2.865,000
Utilidades retenidas	\$189,066	\$509,508
Patrimonio total	\$3,695,320	\$3.374,508
Razones financieras		
Dividendo / Acción común	\$0.78	\$1.46
Pasivos / Patrimonio	5.91	4.53
Préstamos / Activos totales	79.49%	95.73%
Gastos de operaciones / Ingresos	45.67%	41.49%
Reservas / Morosidad	n/a	n/a
Morosidad / Cartera neta	0.35%	n/a

A. LIQUIDEZ

Al cierre del año que terminó el 31 de diciembre de 2009, la empresa registró activos por \$23,307,322, lo cual representa un incremento de 149.3% con respecto al monto registrado al 31 de diciembre de 2008. De este monto, los préstamos por cobrar neto por \$20,526,026 representan un 88.07%, lo cual es propio del giro normal del negocio.

Al cierre del período que terminó el 30 de septiembre del 2010, la empresa registró activos por un monto de \$25,539,787, es decir un incremento de 36.82% en relación al período que terminó el 30 de septiembre del 2009. De esta cifra, los préstamos por cobrar neto, con un saldo de \$17.870,146 representaron 95.73%.

B. RECURSOS DE CAPITAL

Durante el año 2009, los recursos utilizados provenían de los cobros de préstamos y factoring, la utilización de líneas de crédito bancarias a corto plazo (\$7,000,000) y financiamiento a través de las emisiones de Valores Comerciales Negociables (\$5,000,000) y Bonos Corporativos (\$5,000,000).

Durante el período terminado el 30 de septiembre del 2010, los recursos utilizados han sido provenientes de los cobros de préstamos y factoring, de la utilización de líneas de crédito bancarias a corto plazo (\$5,618,290) y financiamiento a través de las emisiones de Valores Comerciales Negociables (\$5,000,000) y Bonos Corporativos (\$8,500,000).

Al 30 de septiembre de 2010, los Estados Financieros Interinos del Emisor reflejan un Patrimonio Total de \$3,695,320, siendo \$320,812 ó 9.51% mayor que al 30 de septiembre de 2009.

C. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

Al cierre del año terminado el 31 de diciembre de 2009, la empresa obtuvo ingresos totales por la suma de \$3,012,633 y gastos totales por la suma de \$2,539,905, lo cual representa incrementos de 211.9% y 197.3%, respectivamente, en relación al 31 de diciembre de 2008. Los gastos más representativos fueron la reserva para posibles préstamos incobrables por \$193,968, los gastos financieros correspondientes a la utilización de las líneas de crédito bancarias e intereses de las emisiones de VCN's y Bonos por \$880,426, y los gastos generales y administrativos por \$1,465,511. La utilidad antes de impuestos fue \$519,248 y la utilidad neta \$316,103, para un margen neto de 10.33%.

Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2009, la empresa obtuvo ingresos totales por la suma de \$1,971,876 y gastos totales por la suma de \$1,372,846. Los gastos más representativos fueron los gastos de intereses y comisiones por \$554,747, y los gastos generales y administrativos por \$818,099. La utilidad antes de impuestos fue \$599,030 y la utilidad neta \$419,321, para un margen neto de 21.27%. Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2010, la empresa obtuvo ingresos totales por la suma de \$3,331,526 y gastos totales por la suma de \$2,624,152. Los gastos más representativos fueron la reserva para posibles préstamos incobrables por \$242,708, los gastos de intereses y comisiones por \$1,102,576, y los gastos generales y administrativos por \$1,278,868. La utilidad antes de impuestos fue \$758,982 y la utilidad neta \$531,287, para un margen neto de 15.70%.

D. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS

Corporación Finanzas del País, S.A. ha mantenido un ritmo de crecimiento gradual y ordenado. Durante el mes de febrero de 2010 renovó la Serie A de VCN's por un valor de \$1,500,000 y emitió la Serie D de Bonos por un valor de \$3,500,000. Las perspectivas de la Administración en relación al entorno siguen siendo positivas, manteniendo una cartera de crédito sana, bien administrada y aplicando políticas de crédito conservadoras.

VI. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y **EMPLEADOS**

A. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES

Directores, Dignatarios

En Junta Ordinaria de Accionistas de Corporación Finanzas del País, S.A., celebrada el 16 de junio del presente año, se eligieron los nuevos directores principales y dignatarios de la sociedad, quedando a partir de esta fecha, la Junta Directiva compuesta de la siguiente manera:

Guido J. Martinelli Endara (Jr.) – Director Presidente

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1960

Domicilio comercial: Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: gmartinelli@corfinpais.com

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua, Panamá. Posteriormente obtuvo una Maestría en Leyes (LLM) en New York University, Nueva York, Estados Unidos. Participó del Advanced Management Program for Bankers de Wharton School of Business, University of Pennsylvania, Estados Unidos. Luego obtuvo un Diplomado en Finanzas Corporativas del Graduate School of Business de Columbia University, Nueva York, Estados Unidos. Desde 1993 se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Panabank, luego Banco Cuscatlán, que fue adquirido por Citibank. A la vez era miembro de la Junta Directiva, Comité de Crédito y Comité de Auditoría hasta el año 2007. Es Director de Banco Panamá, S.A., Tabarabá Corporation y Miembro del Consejo Empresarial de América Latina (CEAL). En el 2008 fundó Corporación de Finanzas del País.

Valentín Martínez Vásquez – Director Vicepresidente

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1960

Domicilio comercial: Avenida 5ta. Norte, Enrique Geenzier, El Cangrejo, casa 17-140

Apartado Postal: 0834-01082, Panamá Correo electrónico: dudley@cwpanama.net

Teléfono: 263-5400

Fax: 269-3589

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Santa María La Antigua, Panamá. Posteriormente, obtuvo una Maestría en Derecho en la Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos. Desde 1982 labora en la firma de abogados Dudley & Asociados, de la cual actualmente es socio. Es miembro del Colegio Nacional de Abogados, Asociación Panameña de Derecho Marítimo, International Bar Association y Eureseau. Adicionalmente es Director de las sociedades Claramar, S.A. (La Casa del Marisco) y de Pantrust Internacional, S.A. que se dedica a actividades de Fideicomiso desde la República de Panamá.

Giovanni Ferrari – Director y Secretario

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1960

Domicilio comercial: Zona Libre, Ave. Santa Isabel y San Eladio, calle 20, manzana 32 A y B.

Apartado Postal: 0302-00504

Correo electrónico: gferrari@farmazona.com

Teléfono: 433-7600 Fax: 433-1226

Obtuvo su título de Bachiller en Administración de Empresas de la Universidad de Duke, Carolina del Norte, Estados Unidos. Es Presidente de las empresas Farmazona, S. A. y Carga Transístmica, S. A. Electo Presidente de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colon para los periodos 1995/1996, 2000/2001, y 2004. Ostenta el cargo de Tesorero de la Junta Directiva del grupo Pistar Holdings. Ha ocupado los cargos de miembro de la Junta Directiva, miembro del Comité de Crédito y miembro del Comité de Auditoría del Banco Cuscatlán de Panamá hasta su adquisición por parte del Citigroup. Ostenta el cargo de Vice Cónsul ad Honorem del Perú en la ciudad de Colón desde el 1985.

Bolívar Luis Márquez C. - Director y Tesorero

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1955

Domicilio comercial: Urbanización Los Ángeles, Calle 63, casa 20 A

Apartado Postal: 0831-01015

Correo electrónico: bmarquez@marquezworldwide.com

Teléfono: 236-0755 Fax: 260-0930

Obtuvo su título de Licenciado en Ciencias Publicitarias de la Universidad de Kansas, Estados Unidos. Posteriormente, obtuvo una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Miami Coral Gables, Estados Unidos. Es Presidente y Gerente General de Márquez Worldwide. Entre 1982 y 1990 se desempeño como Gerente General de Telemetro Canal Trece. Fue Director y Miembro del Comité de Crédito de Banco Panamericano, S.A., posteriormente Banco Cuscatlán por más de 10 años y en Banco Cuscatlan Honduras, por 4 años hasta su adquisición por parte de Citigroup. Ha disertado y participado en diversos seminarios de publicidad en Panamá y el exterior. Ganador de premios y menciones honoríficas por piezas publicitarias en los concursos publicitarios Congriber y New York Festivals. Ha sido Profesor de Medios de Comunicación en la Universidad del Istmo, Miembro del Consejo Nacional de la Publicidad, miembro permanente de la Sociedad de Ex-Alumnos y delegado voluntario de admisiones para Panamá de la Universidad de Kansas, miembro de la Cámara de Comercio Industrias y Agricultura, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Panameña de Agencias de Publicidad, miembro de la Junta Directiva del Museo de Arte Contemporáneo, Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Internacional de Publicidad/Panamá..

Dani Kuzniecky - Director

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1962

Domicilio comercial:

Apartado Postal: 0831-01450 Panamá Correo electrónico: danik@kuzco.com

Teléfono: 264-4866 Fax: 223-2192

Obtuvo su título de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua, Panamá. Posteriormente obtuvo una Maestría en Leyes (LLM) en New York University, Nueva York, Estados Unidos. Participó del *Program of Instructions for Lawyers* de Harvard Law School, Estados Unidos. Fungió como Contralor, Ministro del Canal y Ministro de Energía de Panamá desde el 2004 hasta el 2009. Ejerce su carrera como abogado a través de su firma Kuzniecky & Co.

Mario Martinelli - Director

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1953

Domicilio comercial: Apartado Postal:

Correo electrónico: mmartinelli@super99.com

Teléfono: 323-8864

Fax:

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Santa María La Antigua. Posteriormente obtuvo una licenciatura en Administración de Empresas en University of Arkansas, Fayetteville, Estados Unidos. Es Vicepresidente de Importadora Ricamar, S.A. (Super 99), Presidente de Central Azucarera La Victoria, S.A., Director General de Group of Panama, S.A. y Director de Banco Panamá.

Tito Enrique Dutari M. – Director

Nacionalidad: Panameño

Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1964

Domicilio comercial: Calle 69 Este, San Francisco, casa #55

Apartado Postal: 0832-1233 WTC Correo electrónico: ted@dutarico.com

Teléfono: 226-4320 Fax: 226-4322

Obtuvo su título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá. Posteriormente obtuvo maestría en Derecho del Queen Mary & Westfield College de la Universidad de Londres, Reino Unido. Es socio fundador de la firma forense Dutari & Co. desde el año 2003. Entre los años 1994 y 2003 fue socio de la firma forense Eisenmann & Dutari, y desde el año de 1998 fungió como Director Suplente de la Junta Directiva de Banco Panamericano, S.A. (después Banco Cuscatlán de Panamá, S.A.), siendo nombrado como Principal y Subsecretario en el año 2003. Adicionalmente, fungió como miembro principal del Comité de Crédito de dicha entidad bancaria desde el año 1999 a

fines del año 2007, y como Presidente del Comité de Auditoría de la misma entidad desde el año 2004. Es Director de Ganadera Edda, S.A., Tabarabá Corporation, Grupo Panameño de Inversiones, S.A. (Grupasa), Pedersen Holdings, S.A. (grupo Niels Pedersen, S.A.), Intercuentas Holdings, Inc., entre otras empresas. Es miembro del Colegio Nacional de Abogados; Asociación Internacional de Abogados; Asociación Panameña de Derecho Marítimo; Cámara de Comercio Industrias y Agricultura de Panamá; Asociación Nacional de Ganaderos; Fundación Animales Sanos; Asociación Para La Cooperación Cultural.

Ejecutivos Principales

Roberto Healy – Gerente General

Nacionalidad: Panameña

Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1965

Domicilio comercial: Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: rhealy@corfinpais.com

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas en Wilkes College, Pennsylvania, Estados Unidos. Entre los años 1991 y 2008 se desempeñó en Banco Cuscatlán de Panamá (ahora Citibank) en altas posiciones ejecutivas en las áreas de crédito y de riesgo, siendo la última posición que ocupara la de Vicepresidente de Riesgo. Posteriormente, durante los años 2008 y 2009, actuó como Vicepresidente de Riesgo de Banco Panamá. A partir de junio 2009 funge como Gerente General en Corporación Financiera del País.

Ana Rebeca Reyes - Gerente Factoring

Nacionalidad: Panameña

Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1970

Domicilio comercial: Calle 50, Edif. Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: areyes@corfinpais.com

Teléfono: 264-2114 Fax: 264-2765

Obtuvo su título de Licenciada en Finanzas de la Universidad Santa María La Antigua, Panamá. Entre los años 1992 y 1997 se desempeñó como Oficial de Crédito y Mercadeo de Panafactoring (Subsidiaria de Banco Panamericano. Desde el año 2003 laboró como Gerente de Factoring Cuscatlán (Subsidiaria de Banco Cuscatlán) hasta el mes de febrero de año 2008. En marzo 2008 inicia labores en Corporación Financiera del País, encargada del área de Factoring.

Elvia Aparicio – Gerente Financiera

Nacionalidad: Panameña

Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1972

Domicilio comercial: Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: eaparicio@corfinpais.com

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Licenciada en Administración en Banca Finanzas de la Universidad Latina de Panamá, Postgrado en Alta Gerencia y Maestría en Gerencia Estratégica en la Universidad Interamericana. Entre los años 1996 y 2004 se desempeñó como Encargada de la Financiera Panacredit (Subsidiaria de Panabank), luego como Oficial de Banca de Consumo en el Banco Cuscatlán, como Sub Gerente de Banca de Consumo y Encargada de la Financiera SECOFISA hasta marzo de 2008. En abril de 2008 inicia en Corporación Financiera del País, S.A.

Mariluz De la Guardia - Gerente Comercial

Nacionalidad: Panameña

Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1984

Domicilio comercial: Calle 50, Edif. Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: mdelaguardia@corfinpais.com

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Licenciatura en Banca y Finanzas de la Universidad Santa María La Antigua, Panamá. En el año 2002 inicia labores en Lloyds Bank TLC, que posteriormente fue adquirido por Banco Cuscatlán realizando labores en diferentes departamentos: Vicepresidencia Ejecutiva, Préstamos Personales, Factoring, Leasing y Banca Privada hasta agosto 2008. En septiembre 2008 inicia labores en Corporación Financiera del País.

Carmen Domínguez – Gerente de Finanzas

Nacionalidad: Panameña

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1973

Domicilio comercial: Calle 50, Edificio Corporación Financiera del País (al lado de Panafoto)

Apartado Postal: 0832-2745, Suite 1021 World Trade Center

Correo electrónico: cdominguez@corfinpais.com

Teléfono: 264-3075 Fax: 264-2765

Obtuvo su título de Licenciada en Contabilidad de la Universidad de Panamá (CPA 8650). Desde el año 1996 hasta el 2001 laboró en el Ministerio de Economía y Finanzas desempeñándose en los cargos de Asistente Administrativa, Contadora y Jefa de Contabilidad. A partir del 2001 hasta el 2008 en las áreas de Contabilidad y Auditoría Interna. En octubre 2008 inicia labores en Corporación Financiera del País.

Ninguno de los directores, dignatarios y ejecutivos antes indicados, ha sido designado en su cargo sobre la base arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

Asesores Legales del Emisor

Asesor legal interno. La asesora legal interna del Emisor es la abogada Maria Luisa Villarreal, quien labora y es localizable en el domicilio principal del Emisor. Su correo electrónico es mlvillarreal@corfinpais.com.

Asesores Legales para el registro de los Bonos. La firma de abogados Morgan & Morgan, actúa como Asesor Legal de la presente emisión de los Bonos. El contacto principal es el Lic. Mario Antonio De Diego Gambotti.

Domicilio Comercial: Calle 53, PH MMG Tower, Piso No.16

Apartado Postal: 0832-00232

Correo Electrónico: mario.dediego@morimor.com

Teléfono: 265-7777 Fax: 265-7700

Auditores

La auditora interna del Emisor es la licenciada Carlina de Bermúdez, quien labora y es localizable en el domicilio principal del Emisor. Su correo electrónico es bcarlinamaria@yahoo.es.

El auditor externo del Emisor es la firma de auditores Deloitte, Inc. con domicilio en Costa del Este, Paseo Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, Piso 7, Apartado Postal 0816-01558. El contacto principal es el Licenciado José Mann, cuyo teléfono es el 303-4100 y correo electrónico infopanama@deloitte.com/pa

Designación por Acuerdos o Entendimientos

A la fecha, ningún Director, Dignatario, Ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores del Emisor.

B. COMPENSACIÓN

Durante el año fiscal 2009 los directores, dignatarios, ejecutivos y empleados de importancia indicados en la sección anterior, recibieron entre todos, una compensación equivalente a \$174,783.00

Ninguna porción de la compensación de los directores, dignatarios, ejecutivos y empleados de importancia fue pagada en base a bonos, planes de distribución de ganancias u opciones.

El Emisor no ha reservado montos adicionales en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares para los directores, dignatarios, ejecutivos y empleados de importancia.

C. GOBIERNO CORPORATIVO

Los cargos de Directores y Dignatarios del Emisor son por tiempo indefinido. El nombramiento y remoción de los directores del Emisor está a cargo de los accionistas. Los ejecutivos y administradores prestan sus servicios con base a contratos de trabajo, regidos por el Código de Trabajo. La duración de los contratos es por tiempo indefinido. No existe contrato de prestación de servicios entre el Emisor y los miembros de la Junta Directiva, rigiéndose por lo establecido por la Junta de Accionistas. Salvo por las dietas pagadas a los Directores por la asistencia a las reuniones de Junta directiva, no se les reconocen beneficios adicionales. Las políticas internas administrativas y de gobierno del Emisor no han sido adoptadas con base a los estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la Comisión Nacional de Valores.

El Emisor no ha implementado las guías y principios de buen gobierno corporativo recomendados en el Acuerdo 12-2003 de la Comisión Nacional de Valores. Hasta la fecha no se han realizado las evaluaciones para utilizar dichas reglas y procedimientos.

D. EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2009 la empresa contaba con 29 empleados distribuidos entre las diferentes áreas de negocios y administración:

Gerentes de área	4
Factoring	7
Préstamos personales	9
Cobros	2
Administración	4
Mensajeros / cobradores	2

Los empleados no están organizados en sindicato, ni amparados por ninguna convención colectiva de trabajo.

E. PROPIEDAD ACCIONARIA

La siguiente sección presenta información global acerca de la propiedad efectiva de acciones del Emisor:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones	% Respecto del total de acciones comunes emitidas y en circulación	Número de accionistas	% Que representan respecto de la cantidad total de accionistas
Directores, dignatarios, ejecutivos y administradores	215,000	71.67%	14	42.85%
Otros empleados	0	0%	0	
Totales	215,000	71.67%	14	42.85%

Los Directores y Dignatarios que son poseedores directos de las acciones del Emisor tienen igual derecho a voto. Ningún Director, Dignatario, Ejecutivo, Administrador, Asesor o Empleado tiene opciones sobre acciones del Emisor.

No existen acuerdos que incluyan a empleados en el capital del Emisor, tales como arreglos que impliquen el reconocimiento de opciones sobre acciones u otros valores.

VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

El cuadro a continuación detalla los saldos y transacciones con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2010:

Saldos entre partes relacionadas	
Pasivos	
Financiamientos recibidos	\$532,523
Cuentas por pagar accionistas	\$6,439
Totales	\$538,962
Gastos generales y administrativos	
Intereses	\$28,877
Compensación a ejecutivos claves	\$129,360

No existen negocios o contratos, durante el último año fiscal, en que el emisor y cualquiera de sus partes relacionadas tengan interés, directo o indirecto.

Ni MMG Bank Corporation, en su condición de agente de pago, colocador y puesto de bolsa autorizado de los Bonos; ni Morgan & Morgan, en su condición de asesora legal del Emisor para los fines del trámite de registro de los Bonos ante la Comisión Nacional de Valores; ni Central Latinoamericana de Valores (Latinclear), en su condición de central de valores; ni la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., en su condición de bolsa de valores, son partes relacionadas del Emisor.

Ninguno de los asesores (incluyendo sus socios, accionistas, directores y dignatarios) que ha prestado servicios al Emisor, relacionados con la solicitud de registro de los valores objeto de esta oferta pública, es director, dignatario o accionista del Emisor.

VIII. TRATAMIENTO FISCAL:

Los inversionistas en los Bonos gozarán de varios beneficios fiscales. Cada interesado en invertir en los Bonos deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en estos. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente del trato fiscal de su inversión en los Bonos antes de invertir en los mismos. El Emisor no garantiza que se mantenga el tratamiento fiscal actual, por lo que los inversionistas deberán estar anuentes que de darse algún cambio en el tratamiento fiscal dichos cambios serán deducidos de la tasa de interés fijada en la presente emisión. A manera informativa, y sin que ello constituya una declaración o garantía del Emisor sobre los beneficios fiscales de invertir en los Bonos, a continuación se presenta un resumen de lo dispuesto en la ley respecto a tales beneficios:

A. GANANCIAS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BONOS CORPORATIVOS

El Artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado por la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto de dividendos e impuesto complementario, las ganancias derivadas de la enajenación de valores no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que: (i) los valores hayan sido registrados en la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la enajenación se realice a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Los Bonos serán registrados en la Comisión Nacional de Valores e inscritos en Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y, en consecuencia las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de los Bonos a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta, de dividendos y complementario.

B. INTERESES GENERADOS POR LOS BONOS

El Artículo 270 del Decreto Ley No. 1 de 1999, tal como ha sido reformado por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, establece que:

"Los intereses que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión causarán impuesto sobre la renta a base de una tasa única del cinco por ciento, que deberá ser retenido por la persona que pague o acredite tales intereses. Estas rentas no se considerarán parte de las rentas brutas de los contribuyentes, quienes no quedan obligados a incluirlas en su declaración de rentas."

Las sumas retenidas deberán ingresar al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de pago o acreditamiento, junto con una declaración jurada en formularios que suministrará el Ministerio de Economía y Finanzas. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará conforme lo ordena el Código Fiscal.

No obstante lo establecido en los párrafos anteriores y salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

La compra de valores registrados en la Comisión por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente les compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales."

IX. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

El Emisor se reserva el derecho a efectuar modificaciones futuras a los términos y condiciones de esta emisión, de conformidad con el proceso establecido por la Comisión Nacional de Valores en el Acuerdo 4-2003 o en los Acuerdos posteriores que lo subroguen.

Para poder modificar los términos y condiciones de los Bonos y para otorgar cualquier dispensa al Emisor en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se requerirá el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del valor nominal total o saldo a capital de los Bonos en ese momento emitidos y en circulación de la serie de que se trate; salvo que se refiera a cambios relacionados con la tasa de interés, plazo de vencimiento y garantías, temas estos que requerirán el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate.

El Emisor también se reserva el derecho de efectuar enmiendas al prospecto y demás documentos que respaldan la oferta publica de Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán a la Comisión Nacional de Valores mediante suplementos enviados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos de los Bonos será suministrada por el Emisor a la Comisión Nacional de Valores, quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

X. OTRA INFORMACIÓN:

La oferta pública de que trata este Prospecto Informativo y los Bonos de esta Emisión están sujetos a las leyes de la República de Panamá y a Acuerdos, reglamentos y resoluciones adoptados por la Comisión Nacional de Valores sobre la materia. Copias de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que de otros documentos que amparan y complementan la información presentada en este Prospecto Informativo podrá ser libremente examinadas por cualquier interesado en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores ubicadas en el piso 2 del Edificio Bay Mall, oficina 206 en la Avenida Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Ninguna casa de valores o corredor de valores u otra persona está autorizada a dar información o garantía con relación a esta Emisión, distinta a la expresamente contemplada en este Prospecto Informativo. Ni los asesores financieros, ni los auditores o asesores legales del Emisor asumen responsabilidad alguna por el contenido de este Prospecto Informativo. La información contenida en este Prospecto Informativo es sólo responsabilidad del Emisor.